



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2014	9	01	8	P002895
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTOS

CIA. LTDA.....

CUANTIA: US \$. 400,00.....



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de julio del dos mil catorce, ante mí, **Abogada Luz Marina Vásquez Cruz**, Notaría Titular Octava del cantón, comparece la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, representada por la señora **Yolanda Indelira Reinoso Cuyo**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad; en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, al tenor y de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, debidamente representada por la

señora **Yolanda Indelira Reinoso Cuyo**, en su calidad de Gerente, según nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintisiete de junio del dos mil catorce. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública autorizada por el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, el nueve de septiembre del dos mil nueve, escritura que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre del dos mil nueve, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y B) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, celebrada el veintisiete de junio del dos mil catorce, cuya copia del Acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió sobre el Aumento de Capital Social de la compañía, su suscripción y forma de pago, se reformó el artículo quinto del Estatuto Social; y como consecuencia de ello se autorizó a la Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta, que se agrega e incorpora a la presente como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes mencionados, la señora Yolanda Indelira Reinoso Cuyo, por los derechos que representa de la Compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, ha sido aumentado en la suma de cuatrocientos dólares de los

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992671386001
RAZON SOCIAL: BIDLIMENTOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: BIDLIMENTOS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA
CONTADOR: LUQUE PANCHANA SARA LUCILA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/10/2009	FEC. CONSTITUCION:	19/10/2009
FEC. INSCRIPCION:	07/07/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

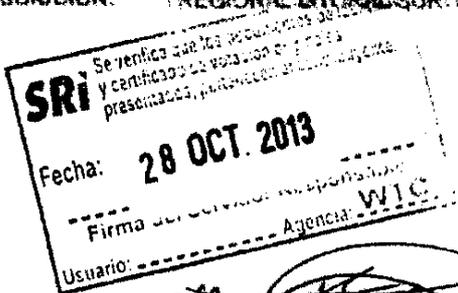
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUE. Parroquia: TAPULI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: PUBLICO Número: 195
 Manzana: 1 Referencia ubicación: DETRAS DE LA IGLESIA NIÑA MARIA Teléfono Trabajo: 042290335 Celular: 0998541959
 Email: amero@bidlimentos.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Mena Gabriela Rojas Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ROMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2013 09:32:19

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992671386001
RAZON SOCIAL: BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT. 19/10/2009
NOMBRE COMERCIAL:	BIOALIMENTOS CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ENPAQUETAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DEL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: PUBLICO Número: 196
Referencia: DETRAS DE LA IGLESIA NIÑA MARIA Manzana: 1 Teléfono Trabajo: 042393336 Celular: 0999541559 Email:
amero@bioalimentos.com.ec

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación de quienes
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: **28 OCT. 2013**
Firma del Servidor Responsable
Ucuario: ----- Agencia: **WTC**

Rosa Gabriela Rogoz Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: **RCMENA** Lugar de emisión: **GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO)** Fecha y hora: **28/10/2013 09:32:19**

Registro Mercantil de Guayaquil

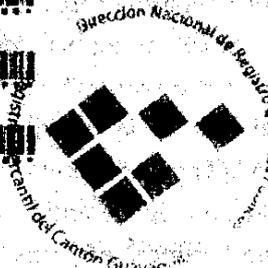
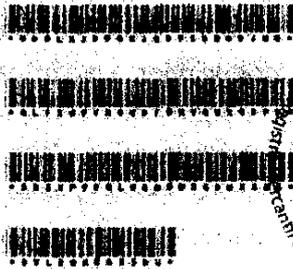
NUMERO DE REPERTORIO: 35.029
FECHA DE REPERTORIO: 22/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, a favor de **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, de fojas 65.714 a 65.715, Registro Mercantil número 11.506.

ORDEN: 35029



01

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de Julio de 2012

\$9.00

REVISADO POR: *[Signature]*

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, 06 AGO 2012

[Signature]
Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

BIOALIMENTOS CIA.LTDA.

Guayaquil, 21 de Junio del 2012

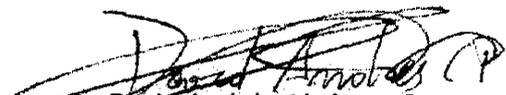
Sra. Yolanda Indelira Reinoso Cuyo

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúpleme comunicarle que la Junta General de socios de la compañía Bioalimentos Cia.Ltda., celebrada en día de hoy, tuvo el acierto de designarla como **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**. De conformidad con los estatutos sociales, constantes en la escritura pública de constitución de compañías, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 09 de Septiembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 19 de Octubre del 2009, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer de forma independiente la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial, y celebrar toda clase de contratos en que deba de intervenir la compañía y actuar conjuntamente con el **PRESIDENTE** de la compañía en la venta e hipoteca de los bienes inmuebles, sin necesidad de autorización de la Junta General, Usted reemplaza al señor Elicer Stalin Duque Saula, quien renunció a su cargo.

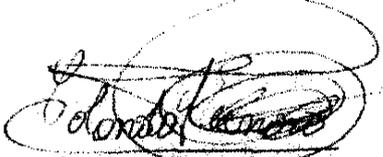
Muy Atentamente



Sr. David Andrés Cárdenas Reinoso.

Secretario Ad-Hoc de la Junta General.

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía Bioalimentos Cia.Ltda.- Guayaquil 21 de Junio del 2012



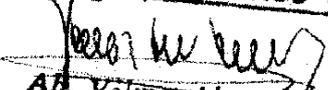
Sra. Yolanda Indelira Reinoso Cuyo

Cedula de Ciudadanía: 120216176-4

Domicilio: Guayaquil

Nacionalidad: Ecuatoriana

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.
Guayaquil, **06 AGO 2012**



AB. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Escrita de la
Notaria Vigésimo Primera
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTARIA
S.A. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS
MIL CATORCE.-**



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las diez horas treinta minutos del día veintisiete de junio del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Simón Bolívar, manzana 1, solar 195, planta baja, de ésta ciudad, se reúnen los socios de dicha compañía: a) el señor David Oswaldo Cárdenas Pinela, propietario de ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 80 votos; b) el señor David Andrés Cárdenas Reinoso, propietario de ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 80 votos; c) el señor Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso, propietario de ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 80 votos y d) la señora Yolanda Indelira Reinoso Cuyo, propietaria de ciento sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 160 votos. Todas las participaciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los socios que representa la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos en el orden del día que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones producto del aumento de capital.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías artículo 238, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como puntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente, el señor David Oswaldo Cárdenas Pinela, y actúa como secretaria, la Gerente, señora Yolanda Reinoso Cuyo. A continuación la secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente, y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el capital social de la compañía, declara instalada y abierta la

Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día, que dicen:

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra la representante legal de la compañía señora Yolanda Reinoso Cuyo, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía aumentar su capital, y por ende, mociona que se apruebe un aumento por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), hasta alcanzar la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00).

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a ésta junta, sin ninguna abstención, aprobar el aumento de capital social en la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$400,00), de tal forma que el nuevo capital social de la compañía quede fijado en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800,00).

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra la representante legal de la compañía, señora Yolanda Reinoso Cuyo, quien manifiesta que, en vista que la junta procedió a aprobar un aumento de capital existe la necesidad de emitir, suscribir y pagar las cuatrocientos nuevas participaciones sociales y mociona que se apruebe la emisión de las cuatrocientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas, cada una de un valor de un dólar (US \$1,00), que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías en proporción al número de participaciones que posean, y que las nuevas participaciones sean canceladas íntegramente en efectivo. Puesta en consideración de los socios, lo anteriormente manifestado por la Gerente, los socios ejercen su derecho de preferencia de las nuevas acciones en proporción al capital social que cada uno posee; suscribiendo los socios **David Oswaldo Cárdenas Pinela**, ochenta nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una; **David Andrés Cárdenas Reinoso**, ochenta nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una; **Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso**, ochenta nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una; y la señora **Yolanda Reinoso Cuyo**, ciento sesenta nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar USA cada una, y que el pago de las mismas se lo realiza en numerario, mediante el pago en efectivo de cada una de ellas.



Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta de Socios Unanimidad resuelve aprobar la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía en la forma aquí expresada y como consecuencia de ello, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
David Oswaldo Cárdenas Pinela	160,00
David Andrés Cárdenas Reinoso	160,00
Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso	160,00
Yolanda Indelira Reinoso Cuyo	320,00
Total	US\$ 800,00

En relación al tercer punto del orden del día, toma la palabra la representante legal de la compañía, señora Yolanda Reinoso Cuyo, quien expone que luego de las decisiones tomadas por la presente junta es procedente realizar una reforma parcial del estatuto social de la compañía y como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá: **“Artículo Quinto.- Capital.-** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en ochocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y formado por las aportaciones de los socios. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables que referirán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías”.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a ésta junta. Cumplida la votación, los socios resuelven, por unanimidad del capital concurrente a ésta junta, sin abstención de ninguna clase aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social, y como consecuencia de ello queda la Gerente y representante legal de la compañía autorizada para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social y legalice el presente acto societario.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad el Reglamento de Juntas expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de participaciones que representan;

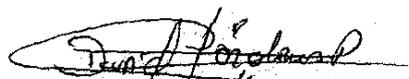
b.- Copia certificada del Acta de ésta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, la Secretaria y todos los socios concurrentes.



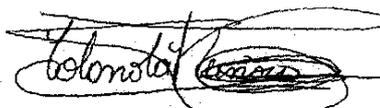
Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso
Socio



David Andrés Cárdenas Reinoso
Socio



David Oswaldo Cárdenas Pinela
Socio
Presidente de la Junta



Yolanda Reinoso Cuyo
Socia
Secretaria de la Junta.



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



Estados Unidos de América, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de America; b) Que el mencionado aumento de capital social se lo ha efectuado mediante la emisión de cuatrocientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar USA cada una, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintisiete de junio del dos mil catorce; c) Queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el mismo que en lo sucesivo dirá así: "Artículo Quinto.- Capital.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en ochocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y formado por las aportaciones de los socios.- Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables que referirán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías; y d) La Gerente declara además que la compañía no tiene contratos pendientes o fallidos ni deudas con el Estado Ecuatoriano. Se deja constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. - **CUARTA:** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada Connie Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado: Abogada Connie Alvarez Bajaña. Registro número: ocho mil ciento veintidós C.A.G.- Quedan agregados a la presente escritura pública: el

nombramiento del representante legal de la compañía; y copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida en las cláusulas que anteceden.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

R.U.C. 0992671386001



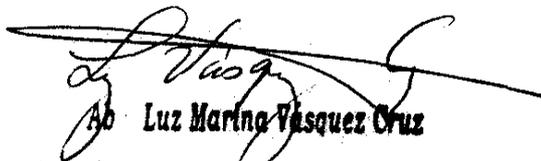
Sra. Yolanda Indelira Reinoso Cuyo

Gerente

C.I: 120216176-4

C. Votación: 345-0122

La Notaria.



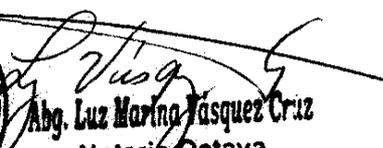
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que seillo y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 07 JUL 2014

4

La Notaria.-



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.596
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil catorce: 1.- queda inscrita Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, de fojas **64.552 a 64.568**, Registro Mercantil número **2.513**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32596



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de julio de 2014

REVISADO POR: *OR*

Nº 875224

C. Robles
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

22/JUL/2014 10:50:10

Usu: atorreso



P. SOTO

Remitente: No. Trámite:
YOLANDA REINOSO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
RECIBIDO

HORA: -----

28 JUL 2014

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: -----